

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****24****MADRID NÚMERO 16****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. CRISTINA ORO-PULIDO MIGUEL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 16 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 770/2015 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARIANO TORIJANO SANCHEZ frente a ALONSO CHOUSA HERMANOS SL, FOGASA, PASYMOL SL y D./Dña. FRANCISCO JAVIER CABRERA MOLINA sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución :

**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN  
EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA  
D./Dña. MARGARITA MARTÍNEZ GONZALEZ**

En Madrid, a dos de agosto de dos mil dieciocho

El escrito presentado por el letrado D. DIEGO CHICO CASTAÑO en nombre y representación de D. MARIANO TORIJANO SANCHEZ en solicitud de que se aclare la sentencia dictada/o en el presente procedimiento en fecha 18/12/2015, únase a los autos de su razón, entregándose las copias a las demás partes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 267.5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y 215.2 de la LEC, se confiere traslado a las demás partes por plazo de **CINCO DÍAS** para alegaciones escritas.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso ( art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe

**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA**

**DILIGENCIA.-** Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.R.J.S. .Doy fe.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a PASYMOL SL Y ALONSO CHOUSA HERMANOS SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a treinta de octubre de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/37.463/18)

